



Martes 1 de Abril de 2020

## ASUNTO: INGRESO A FAENAS Y SANCIONES DE INCUMPLIMIENTO

Estimado(a) Colaborador(a):

Todos debemos cumplir rigurosamente las medidas sanitarias emitidas por la autoridad en el marco del brote del COVID-19 en nuestro país. Para ello **respóndase estas 5 preguntas antes de subir:**

### RESPONDA 5 PREGUNTAS ANTES DE SUBIR A FAENA:

1. ¿Tengo fiebre igual o superior a 38°?
2. ¿Tengo tos seca o dificultad para respirar?
3. ¿Tuve contacto directo en mi descanso o en casa con alguien que está a la espera de resultado de examen COVID – 19?
4. ¿Estuve en contacto con una persona confirmada de COVID-19?
5. ¿Volví del extranjero en los últimos 15 días?

**SI ALGUNA RESPUESTA ES POSITIVA** o piensa puede estar sufriendo algún síntoma de COVID – 19, debe **informar inmediatamente a su jefe directo y/o con Asistente Social: Constanza Aguirre (Gerencia de Personas) al fono: +56942120054**, absteniéndose de presentarse a su lugar de trabajo para posteriormente seguir las instrucciones que la Autoridad Sanitaria ha establecido este tipo de casos.

Si un colaborador infringe estas medidas, CMSG está obligado a informar a las autoridades pertinentes y se verá expuesto a lo dispuesto en el art. 155 y ss. del Código Sanitario. Asimismo, estaría cometiendo el delito establecido en el art. 318 del Código Penal, al poner en peligro la salud pública en tiempo de catástrofe, epidemia o contagio, arriesgando penas de cárcel de 61 a 540 días de presidio o multas que fluctúan entre las 6 y 20 UTM.

Agradecemos su compromiso y responsabilidad e instamos a mantenernos firmes en la toma de medidas preventivas en sus puestos de trabajo y hogares.

Atentamente,

  
Yuvitza Sáez  
Gerente de Personas